POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

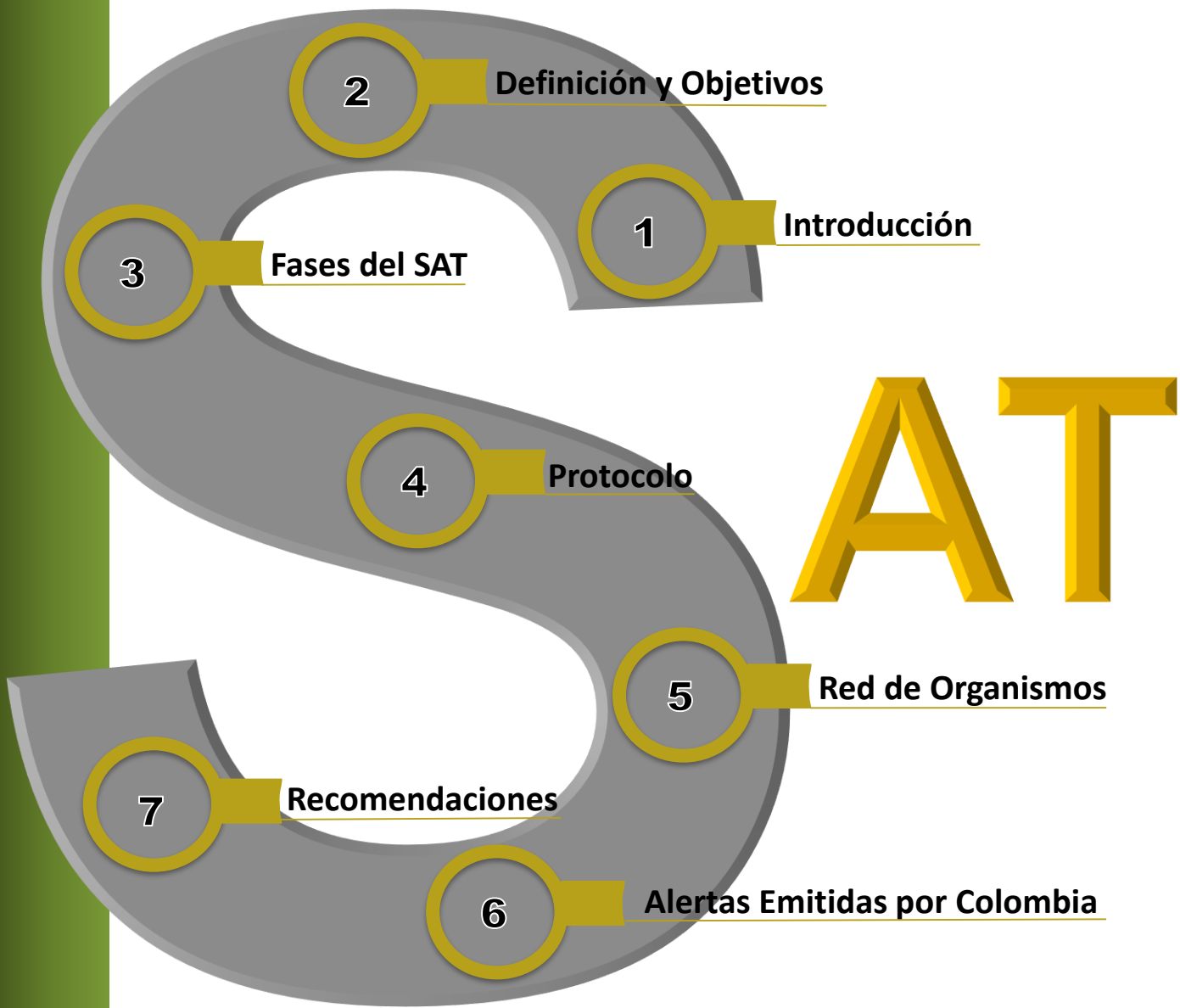

Centro Internacional de Estudios Estratégicos Contra el Narcotráfico

CIENA
Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico

IMPORTANTE

Esta publicación puede ser reproducida en su totalidad o en parte únicamente para fines académicos, sin fines de lucro, sin permiso especial del titular de los derechos de autor, siempre y cuando se haga mención de la fuente. citación sugerida:

BOLETÍN III-17 SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS (SAT)

CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá, Colombia edición y publicación CIENA
año 2017

CIENA
Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico

Introducción

Las nuevas sustancias psicoactivas son un fenómeno global que se desarrolla a un ritmo sin precedentes, la velocidad con la que aparecen estas sustancias en el mercado se refleja no sólo en el número de compuestos, sino también en su diversidad y en cómo son producidas, distribuidas y comercializadas.

El Observatorio de Drogas de Colombia - ODC con el apoyo de toda las entidades encargadas en interesadas en el control de las drogas, se propuso la misión de desarrollar el Sistema de Alertas Tempranas - SAT, definido como el mecanismo de intercambio de información creado con el fin de mitigar y reducir el impacto de las drogas emergentes a partir de la oportuna detección, evaluación del riesgo y generación de información confiable dirigida a las autoridades relacionadas y la comunidad en general.

El SAT fue creado por medio de la Resolución No. 0001 del Consejo Nacional de Estupefacientes de 2016 y hace parte del "Plan Nacional de Promoción de la Salud, Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 - 2021", en el componente de reducción de daños.

El Observatorio de Drogas de Colombia - ODC , como fuente oficial de información sobre drogas del Gobierno nacional, desarrolla sus funciones con asesoría técnica del Programa COPOLAD, el Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías, el Observatorio Interamericano de Drogas de la CICAD/OEA, el Programa Global Smart y la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC.

Sistema de Alertas Tempranas SAT Colombia

Mecanismo de intercambio de información creado por el Observatorio de Drogas de Colombia con el fin de mitigar y reducir el impacto de las drogas emergentes a partir de la oportuna detección, evaluación del riesgo y generación de información confiable dirigida a las autoridades relacionadas y la comunidad en general

OBJETIVO GENERAL

Gestión de información confiable sobre drogas emergentes dirigida a autoridades y a la comunidad en general, desde la perspectiva de salud pública, para prevenir y reducir el impacto de las mismas a partir de la oportuna detección y la evaluación del riesgo.

- Gestionar la información de drogas emergentes en el marco del ODC, fuente oficial de información del gobierno colombiano en materia de drogas, en especial en lo que respecta a su detección e identidad
- Contribuir con evidencia científica sobre la situación de las drogas emergentes para fundamentar el desarrollo de acciones en la materia.
- Contribuir al fortalecimiento de las acciones de prevención y atención por parte de las autoridades responsables en el sector salud en materia de drogas emergentes
- Generar un espacio de intercambio de información en materia de drogas emergentes entre las instituciones y los actores del sistema
- Favorecer la rápida acción por parte de las autoridades encargadas de controlar la oferta de drogas emergentes
- Aportar a la reducción de riesgos y daños a la salud derivados de las drogas emergentes, en el marco del Plan Nacional para la Promoción, Prevención y Atención del Consumo de Drogas 2014 — 2021 y los demás que lo modifiquen o actualicen

¿SABIAS QUÉ?

En 1997 se creo el Sistema de Alertas Tempranas en Europa y en 2013 se inicio el proceso de articulación institucional necesario para llevar a cabo la iniciativa del Sistema de Alertas Tempranas sobre Drogas en Colombia.

CIENA
Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico

Fases de acción del SAT

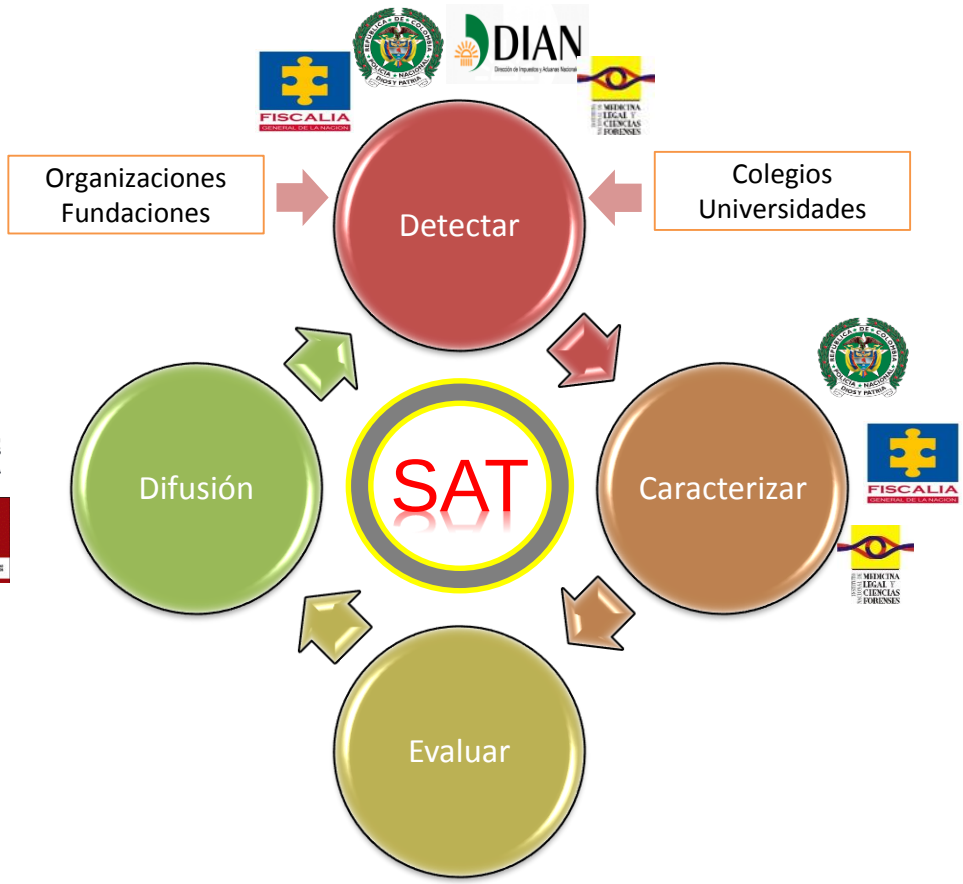

MINJUSTICIA

MINSALUD

MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

UAE - Fondo Nacional de Estupefacientes

El Sistema de alertas tempranas SAT, integra las instituciones buscando ser proactivo ante las nuevas manifestaciones de sustancias en el mercado.

Protocolo de funcionamiento del SAT

Sistema de Alertas Tempranas SAT

1 DETECTAR

Oportunamente la oferta de drogas emergentes (nuevas sustancias, cambios de las características de las sustancias en cuanto a su composición, presentación, adulteración y patrones de consumo), información que debe ser incorporada al ODC.

RESPONSABLE

2 CARACTERIZAR

Las sustancias emergentes detectadas, lo cual incluye toda la información disponible sobre las drogas emergentes. Este estudio parte del análisis químico de la sustancia, del análisis de los efectos toxicológicas y demás información relevante.

RESPONSABLE

3 EVALUAR

Los riesgos que implica el consumo, la producción y el tráfico de una nueva sustancia o un nuevo patrón de consumo. En especial es importante evaluar el riesgo para la salud de acuerdo con las categorías toxicológicas según estándares internacionales.

RESPONSABLE

MINJUSTICIA
MINSALUD
MINEDUCACIÓN

4 DIFUNDIR

Con información dirigida al público interesado, al sector salud, educativo y a las autoridades encargadas del control e interdicción de drogas, las cuales serán difundidas a diferentes públicos con las consideraciones que se establezcan en el protocolo técnico del SAT, las cuales serán difundidas a través del ODC.

RESPONSABLE

O.D.C. OBSERVATORIO DE DROGAS DE COLOMBIA
SAT

CIENA
Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico

Red de información

Fuente: *MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO*

El sistema de alertas tempranas del Observatorio de Drogas de Colombia, integra las acciones de distintas instituciones que por sus competencias aportan a la detección, caracterización evaluación de riesgo y comunicación de alertas de drogas emergentes y esta conformado por representantes de las instituciones mencionadas.

Difusión de Alertas

Publicaciones SAT

En la fase de difusión se busca que el sistema no genere información que incentive al consumo, se espera que sea un mecanismo que alerte a los consumidores y fundamente la actuación de las autoridades con evidencia técnica.

Las aletas pueden ser consultadas en:
http://www.odc.gov.co/SAT

Durante el funcionamiento del SAT se han encontrado 28 nuevas sustancias en el país, estas se han clasificado por su composición química y posible peligrosidad para los consumidores

Es importante familiarizarse con términos y nombres de las sustancias comercializadas con el fin de poder actuar con agilidad frente a la aparición de nuevas sustancias.

Fuente: *MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - http://www.odc.gov.co/SAT*

¿SABIAS QUÉ?

No hay evidencia de producción de drogas sintéticas en el país, principalmente provienen de Norteamérica, Europa y Asia.

CIENA
Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico

Principales Alertas Emitidas

Cannabinoides sintéticos primer caso detectado en Colombia

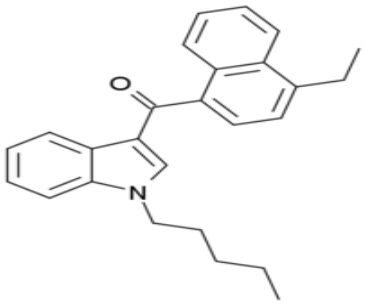

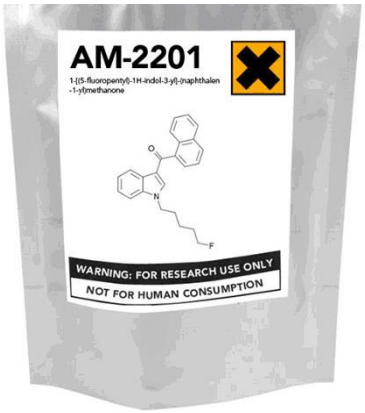

- En Colombia se detectó por primera vez la comercialización de este tipo de drogas, valiéndose de las redes sociales para su publicidad y con la modalidad de envío a domicilio o compra en establecimiento. La caracterización química de este producto que se realizó simultáneamente en los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación y de la Universidad Nacional por medio de cromatografía de gases acoplada a espectrometría de masas, arrojó que como sustancia activa contenía AM-2201, un cannabinoide sintético que ya ha sido detectado en más de 120 países. También se conoció en el 2013 una iniciativa de importarlas al país, presentándolas como "destapacañerías" con el propósito de lograr, sin éxito, la no objeción por parte de las autoridades sanitarias.

- Se trata de una sustancia más potente que el THC y con mayor toxicidad, que a diferencia del cannabis natural, sí reviste riesgo de muerte asociada a su consumo, también son varios los casos documentados en literatura científica.

¿SABIAS QUÉ?

En el marco del Sistema de Alertas Tempranas, entre 2013 y 2016 se ha identificado la presencia de 24 nuevas sustancias psicoactivas en Colombia.

CIENA
Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico

Principales Alertas Emitidas

Catinonas sintéticas

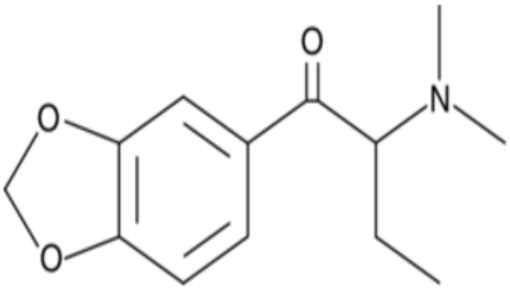

- En Colombia se han detectado al menos tres sustancias de la familia de las catinonas sintéticas a través de análisis rutinarios de los laboratorios forenses de la Fiscalía General de la Nación usando la cromatografía de gases acoplada a la espectrometría de masas aplicada a materiales incautados, tanto en comprimidos comercializados como éxtasis como en capsulas y polvos que se ofrecen como supuesto MDMA puro. Se trata de la metilona, la etilona y la alfa-PVP (también conocida vulgarmente como flakka en La Florida – USA).

- En el 2013 se conoció una iniciativa de importar metilona y otras catinonas al país, presentándolas como "destapacañerías" con el propósito de lograr, sin éxito, la no objeción por parte de las autoridades sanitarias.

- Mientras tanto, no hay aún disponibles pruebas presuntivas de identificación preliminar validadas que permitan reconocer en campo la presencia o no de una catinona sintética

¿SABIAS QUÉ?

Las Catinonas sintéticas estimulan el sistema nervioso central, interfieren en la liberación de dopamina, norepinefrina y / o serotonina, imitando los efectos de la cocaína, anfetamina y éxtasis. Efectos secundarios como aumento de la frecuencia cardíaca y alucinaciones.

CIENA
Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico

Principales Alertas Emitidas

Pureza y adulterantes de la heroína que se consume en Colombia

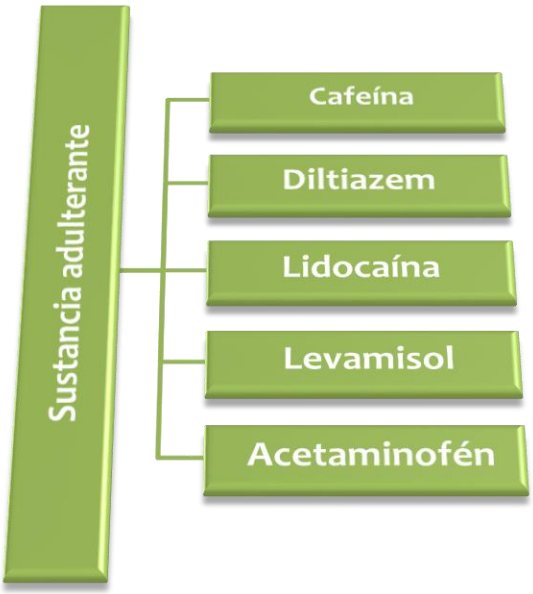

- Estudios realizados sobre la heroína evidencian los riesgos que corren los consumidores derivados de la pureza de las muestras y de la cantidad de adulterantes y sustancias de corte que se adicionan para comercializarlo. En 2015, el estudio "*Caracterización Química y Mercado Interno de la Heroína*" realizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Policía Nacional de Colombia, la Fiscalía General de la Nación y la Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas detectó que la pureza de las muestras comercializadas se encuentra dispersa y que la mayoría de ellas se encuentran en dos grupos de concentración. El primero de ellos entre el 31% y 50% y el segundo entre el 71% al 90% de contenido de heroína. Estos porcentajes son muy superiores a los reportados para los países de Europa y Estados Unidos.

- En ciudades capitales como Cali, Medellín y Bogotá se detectó que coexisten en el mercado heroínas de alta pureza y heroínas de pureza media-baja, con lo cual el riesgo de intoxicaciones y muertes por sobredosis al cambiar de la una a la otra, se ve incrementado.

- En cuanto a los adulterantes de la heroína, se identificó la presencia de cafeína, levamisol, diltiazem, fenacetina, lidocaína, acetaminofén, y también se encontraron muestras que contenían heroína y cocaína, lo que se conoce como *speedball* los cuales con sus actividades farmacológicas particulares y toxicidades asociadas a su uso, potencian los riesgos del consumo de heroína en Colombia.

¿SABIAS QUÉ?

Según el estudio el departamento donde alcanza el precio mas alto por kg. de heroína es Córdoba con19.666.700 COP y en la ciudad de Medellín se vende el gramo de heroína mas caro por encima de los 120.000 COP.

CIENA
Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico

La Policía frente al SAT

La Policía Nacional es la primera entidad de reacción frente a la aparición de una nueva sustancia o forma de consumo.

Las sustancias pueden encontrarse en desarrollo de las actividades propias de la institución, (requisas, hallazgos, procedimientos judiciales entre otras) o también puede venir de un tercero, o de cualquier entidad (universidades, colegios, cuadrantes, ONG, fundaciones etc.), en cualquier caso, la responsabilidad de la institución es activar el SAT en el país.

Al conocer de la aparición de una sustancia se debe seguir el procedimiento establecido en el instructivo DIPON 014 del 05 de septiembre de 2017 "Parámetros para la activación del Sistema de Alertas Tempranas - SAT- de las Nuevas Sustancias Psicoactivas – NSP de la Policía Nacional"

Recolectar la muestra

Diligenciar la hoja de vida de la muestra

Tomar contacto con el enlace SAT en la Región, Departamento o Metropolitana de Policía

Enviar la muestra a la oficina DIRAN- CIENA

Entregar a los laboratorios forenses

SAT Activado

CIENA
Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico

Glosario Técnico

Alerta: Para efectos del protocolo de actuación en SAT, una alerta es una situación de riesgo para la salud pública que puede ser potencial o real, originada por una nueva droga o droga emergente.

Droga Emergente: Sustancias naturales o sintéticas fiscalizadas o no, que se introducen en el mercado, así como nuevas formas de presentación o consumo incluso adulteración de drogas ya conocidas, también se consideran aquella que presenten cambios en los patrones de consumo como puede ser el resurgimiento y aumento de uso de drogas con consumos históricos bajos.

Sustancia Psicoactiva (SPA): Es toda sustancia de origen natural o sintético, lícita o ilícita, controlada o de libre comercialización, que al ser consumida o introducida en el organismo vivo puede producir dependencia **y/o tolerancia y/o alterar la acción psíquica, ocasionando un cambio inducido en la función del juicio, del comportamiento o del ánimo de la persona.**

Nueva sustancia psicoactiva (NPS): Sustancias de abuso, ya sea en forma pura o en preparado que no son controladas por la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes ni por el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, pero que pueden suponer una amenaza para la salud pública (UNODC 2014).

Estupefaciente: Cualquiera de las sustancias, naturales o sintéticas, que figuran en la Lista I o Lista II de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 de modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, y que haya sido catalogada como tal en los convenios internacionales y adoptada por la legislación colombiana.

Farmacodinamia: Estudia los mecanismos de acción de los fármacos y los efectos bioquímicos/fisiológicos que estos producen en el organismo.

Farmacocinética: Estudia el curso temporal de las concentraciones de los fármacos en el organismo y constituye modelos para interpretar estos datos y por tanto para valorar o predecir la acción terapéutica o tóxica de un fármaco.

Recomendaciones

Recolectar de manera eficiente las muestras de drogas de síntesis en las jurisdicciones a nivel país, permiten dar continuidad a los estudios y generar las alertas a través del Sistema de Alertas Tempranas - SAT, es necesario que el personal que realice hallazgos e incautaciones le dé la importancia para el envío en óptimas condiciones de las drogas ;con el fin que en los laboratorios se obtengan excelentes resultados que permitan emitir de manera oportuna las alertas y de igual forma asesorar al mando institucional, con lo cual contribuye a la generación de políticas públicas.

Se debe propender por seguir afianzando la participación de las entidades a nivel regional del Estado y organismos público o privados en el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, con lo cual se permite crecer en el número de personas captando información y de igual forma se podrá difundir las alertas tempranas a mas instituciones estratégicas en la lucha contra el narcotráfico, al seguir contando con la celeridad en los análisis de los compuestos químicos de las diferentes muestras de drogas recolectadas y remitidas a los laboratorios forenses de drogas de la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Realizar los controles focalizados en puertos, aeropuertos y vías terrestres para prevenir el tráfico de Nuevas Sustancias Psicoactivas, generando evidencia del tipo de drogas que se comercializa, efectos que produce, tipo de consumidor, entre otras variables que nos permita a las autoridades médicas y de control identificar nuevas drogas, modalidades y nuevos patrones de consumo evitando que afecten la salud y bienestar de la comunidad.

Informar a la oficina del Centro Internacional de Estudios Estratégicos Contra el Narcotráfico (CIENA), sobre la incautación de Nuevas Sustancias Psicoactivas y enviar una muestra representativa para realizar la solicitud de análisis al laboratorio forense o el resultado que expide para ser estudiado en el comité del Sistema de Alertas Tempranas; de corresponder a sustancias que se llevaron directamente a alguno de los 17 laboratorios forenses del país, igualmente se debe informar para llevar el control del cumplimiento de la Policía Nacional ante el SAT. El CIENA es la dependencia que representa la institución ante el Sistema de Alertas Tempranas, con el fin de suministrar información sobre incautaciones y hallazgos de nuevas drogas emergentes.

Al encontrar sustancias líquidas o sólidas en la que se presuma que es una nueva droga emergente, no realice pruebas organolépticas que se perciban a través de los sentidos (sabor, textura, olor, color o temperatura), ya que pueden ocasionar daños para la salud, de igual forma una vez se encuentren bajo custodia evite mezclarlas, exponerlas a altas temperaturas, al sol o concentrarlas en lugares no ventilados.

La retroalimentación de los resultados médicos obtenidos de los estudios realizados y demás información de importancia almacenada en los sistemas de las entidades médicas y de investigación, debe ser de manera constante y efectiva.

CIENA
Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Aeropuerto El Dorado entrada No. 6; diran.jefat@policia.gov.co
PBX: 4397444 – EXT: 1230 - 1231